Año III

Núm. 4

# Boletin Oficial

DEL

# Obiopado de Orihuela





15 de Febrero de 1941

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. Tip. del Oratorio.-ORIHUELA

#### VINOS DE MISA

# J. de Muller



DE LA SOCIEDAD

# EXPORTADORA TARRACONENSE TARRACONENSE TARRACONENSE

MEDALLA DE ORO
:-: :-: EN :::::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

#### GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Exemo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros llustrísimos Prelados

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. ABADIA \_\_\_ PINTOR AGRASOT, 52

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

BRUNCES para el CULTO

CANDELABROS

LAMPARAS

CRUCES PARROQUIALES

Sagrarios Espositores

Incensarios, etc. etc.

# Jaime Zaragoza

Condes Bell-lloch, 55 - Teléfono 33254

ESPAÑA (Barcelona)

REPRESENTANTE EN ALICANTE

E. Icardo Dols

San Fernando, 63 - 3.º Izquierda

ELABORACION ESPECIAL

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

ZULAICA

EBASTIA

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

CIUDAD REAL

Bodegas de elaboración



Esta Casa garantiza ela absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emineniísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

මා<u>මලාමමාමමාමමාමමාම</u>මාම

### ESCULTURAS

ALTARES - ORFEBRERIA

ORNAMENTOS LITURGICOS

# RAFAEL PERIS

PAZ, 37. - Teléfono, 13343

TALLERES:

C. CUENCA, 30. - Teléfono, 15620

VALENCIA

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

REPRESENTANTE EN ALICANTE

J. Ballester Herrerías

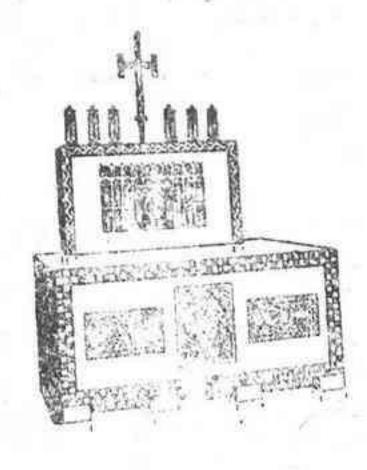
Plaza Castellón, 14. - Tel. 2091 - ALICANTE

# Butsems y C.ia

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35 TELEFONO, 16442

Altares, pilas bautismales y de agua bendita, comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol artificial sinteticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altares desde 1.000 pesetas

の発展的機能が発展する場合は最大に対し、自分を設定したのかられてなっていた。自分の対象が表現

Visite exposición en la Librería Vda, de Estruch

Mayor, 19

OSBER AND

ORIHUELA

#### BOLETIN OFICIAL

DEL

#### OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

#### SUMARIO

Sección Oficial: OBISPADO DE ORIHUELA. Circular: Mandamiento para la Santa Cuaresma. págs. 47, 48, 49 y 50. NOMBRAMIENTO: pág. 50.

Sección doctrinal y jurídica: LA VOZ DEL PAPA; Discurso de Su Santidad al Cole-

gio Cardenalicio. págs. 51, 52, 55, 54, 55, 56, 57 y 58.

Disposiciones del Poder Civil: JEFATURA DEL ESTADO. Ley por la que se cren el Consejo Nacional de Educación. pág, 58, 59 y 60.

Acción Católica; ELCHE. pág. 60.

Necrologia; pág. 60.

#### SECCION OFICIAL

#### OBISPADO DE ORIHUELA

#### CIRCULAR

#### MANDAMIENTO PARA LA SANTA CUARESMA

Próximo el tiempo de la Santa Cuaresma destinado particularmente por nuestra Santa Madre la Iglesia a renovar nuestra vida cristiana y a conmemorar piadosamente los misterios de nuestra Redención, deseando que la actuación pastoral de nuestros amados colaboradores se desarrolle con la mayor eficacia produciendo ópimos frutos de santificación en las almas de los fieles que les tenemos encomendadas, venimos en ordenar las disposiciones siguientes:

1.ª Con el fin de atender por nuestra parte al mayor bien espiritual de nuestros amadísimos diocesanos, fijamos y determinamos como tiempo hábil para el cumplimiento del precepto de la Comunión pascual en esta diócesis el cumplimiento entre el miércoles de ceniza y el domingo de la Santísima Trinidad, ambos inclusive, de conformidad con el can. 850, 2° y la especial concesión de la Santa Sede para España (B. O. 1925, pág. 18).

2.\* Urgimos y recomendamos con el mayor encarecimiento la Celebración de Santas Misiones en todas las parroquias de la Diócesis, dentro del corriente año, como medio eficaz en las presentes circunstancias, para recristianizar nuestro pueblo minado por la propaganda de perversión de que ha sido victima tan prolongadamente. Y para dar cumplimiento a las prescripciones del canon 1346, 1 en el que se ordena la predicación más frecuente durante la Santa Cuaresma, encargamos que en todas las Iglesias parroquiales se tengan durante seis u ocho días Ejercicios Cuaresmales con predicador extraordinario, a ser posible, que puede sen sufragado, de no contar con elementos la Fábrica, por la cooperación de las Congregaciones y Asociaciones piadosas de la misma parroquia. El orden que recomendamos es el de un ejercicio matutino temprano con Santa Misa explicada, un ejercicio a media mañana para las Asociaciones piadosas y otro vespertino general en hora en que haya finalizado el trabajo.

3.ª Durante toda la Cuaresma, en las Iglesias Parroquiales y filiales se tendrán los ejercicios espirituales prescriptos por nuestro venerable antecesor el Ilmo. Sr. D. Félix Herrero Valverde, a la hora de costumbre, procurando terminar con el «Miserere» o algún cántico

grave y piadoso cantado por el pueblo.

4.ª Recomendamos de medo especial el devoto ejercicio del Via-Crucis, que deseamos se haga por lo menos todos los viernes en forma solemne.

5.\* Encarecemos de modo especial a nuestros Rdos. Curas la formación catequística y eucaristica de los niños antes y después de la primera Comunión (can. 1330 y 1331). A este efecto, en la primera Dominica de Cuaresma darán lectura en lengua vulgar y expondrán al pueblo fiel el Decreto «Quam singulari» (B. E. año 1911. núm. 19), recordando a los padres de familia la obligación rigurosa que sobre ellos pesa de que sus hijos cumplan con sus deberes religiosos y la de enviarles al efecto durante la Santa Cuaresma al Catecismo parroquial de primera Comunión, dando ellos mismos ejemplo de fidelidad en el cumplimiento de los deberes cristianos.

Todos los días laborables, a partir del primer lunes de Cuaresma, los Rvdos. Sres. Curas, auxiliados por los Sres. Coadjutores, y aun por los adcritos si fuere necesario, (can. 1360 y 1333) tendrán Catecismo

especial de primera Comunión, la cual se celebrará en la Dominica in Albis, a no ser que graves razones, a juicio de los Párrocos, aconsejen diferirla, pero siempre dentro del tiempo fijado para el cumplimiento puscual y será precedida de un Triduo de preparación próxima, del que podrán beneficiarse todos los niños de la Catequesis, de no celebrarse durante este santo tiempo otra Comunión general para los mismos.

Y para que esta Comunión parroquial resulte verdaderamente solemne y acerque a la Santa Mesa los niños de las diversas clases sociales, prohibimos toda Primera Comunión solemne particular con cualquiera aparato y con traje especial de comulgando, en toda Iglesia u Oratorio, fuera de la que se celebra con coracter general en la Iglesia parroquial, sin otra excepción que para los Colegios de Comunidades Religiosas dedicadas a la enseñanza, que la pueden celebrar en su Oratorio en día aprobado por el Párroco e invitando a éste para administrar la Comunión.

- 7.ª El horario de la Catequesis cuaresmal, el de los cultos especiales de este santo tiempo y el de las Misas de los Domingos se anunciará a los fieles y se fijará en las cancelas de las Iglesias parroquiales.
- 8.ª Exhortamos de nuevo a los Sres. Párrocos y Confesores a que se presten mútua ayuda para la predicación y Confesiones durante la Cuaresma y tiempo pascual, a fin de multiplicar así en todas las parroquias los medios de santificación y dar a los fieles mayor facilidad y libertad para recibir el sacramento de la Penitencia, a cuyo efecto les prevendrán oportunamente los días en que han de venir sacerdotes de otras localidades. Si entre los confesores llamados se encontraran algunos de pueblos limitrofes pertenecientes a otras Diócesis, les concedemos idénticas facultades que a nuestros Párrocos, siempre que tengan cortientes las licencias de confesar de sus respectivos Ordinarios. Recordamos a los Sres. Curas y demás sacerdotes la obligación de residir en sus respectivas parroquias, de las cuales no se ausentarán durante este tiempo sin nuestra expresa licencia, como no sea para ayudarse mútuamente en los ministerios.
- 9.\* Exciten a los fieles el mas exacto cumplimiento de la ley de la abstinencia y del ayuno tan mitigada al presente por la benignidad del Sumo Pontifice Benedicto XV y a tomar la Santa Bula, explicándoles el alcance de sus gracias y privilegios.

10. Exhortamos a los fieles de nuestra Diócesis a prepararse convenientemente para cumplir con el precepto pascual, obligación tan grave que, para cuantos han llegado al uso de razón, urge la Iglesia bajo pecado mortal y a la que conviene dar cumplimiento en la propia parroquia.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de Parroquias procederán a la formación del padrón parroquial en cumplimiento de lo prescrito en el canon 470, 1.°, y el Rit. Rom. Tit. X cap. XI. y una vez terminado el tiempo del precepto pascual, remitirán a nuestra Secretaría de Cámara la relación numerica de los obligados al precepto de uno y otro sexo y de los que hayan o no cumplido, así como la de los niños y niñas que hayan hecho su primera Comunión solemne.

Finalmente, para estimular la piedad de los fieles concedemos cincuenta días de indulgencia por la asistencia a cada uno de los actos que se celebren durante la Santa Cuaresma, mandando a todos los Párrocos, Ecónomos y Encargados de Parroquias hagan conocer a sus feligreses estas disposiciones en la parte que a ellos corresponde conocer.

Orihuela, 15 de Febrero de 1941.

† Savier, Obispo de Orihuela

#### SECRETARÍA DE CÁMARA

#### NOMBRAMIENTO

Su Excia. Rvdma. ha tenido a bien nombrar el siguiente:

Coadjutor de Elda:—Rvdo. D. Joaquín Rodríguez Cossio.

Dr. Arturo Esquiva

#### Sección doctrinal y jurídica

#### LA VOZ DEL PAPA

#### DISCURSO DE SU SANTIDAD AL COLEGIO CARDENALICIO

Su Santidad el Papa Pío XII recibió en la mañana de la vispera de Navidad al Sacro Colegio de Cardenales, que fué a felicitarle, como es costumbre. El Pontífice pronunció, con este motivo, una alocución, (radiada después en cuatro idiomas), en respuesta a las palabras pronunciadas por el Cardenal Decano. Terminada la alocución el Padre Santo dió a los presentes su Bendición Apostólica.

#### HE AQUI EL DISCURSO DE SU SANTIDAD

«Votos y plegarias: Gracias, venerables hermanos, amados hijos, gracias os damos con toda la efusión de nuestro corazón por el regalo de vuestra grata presencia en esta víspera de la Santa Navidad; gracias con profundo y conmovido reconocimiento por vuestras nobles felicitaciones y por vuestras fervorosas oraciones «pro Ecclesia et Pontifice»; felicitaciones y oraciones de las que se ha hecho autorizado y elocuente intérprete el venerable decano del Sacro Colegio, tan unido a nuestro corazón y tan digno de nuestra estima y de nuestro afecto. Esta abundancia de regalos de Navidad desciende a nuestro pecho tanto más suave cuanto son más dolorosos los tiempos en que vivimos. Recibid, en cambio, vosotros nuestros sentimientos paternos, nuestros deseos, acompañados y avivados por fervientes plegarias a Dios para las próximas fiestas y para el año nuevo. Vosotros, llamados por la benigna providencia del Señor a ser a nuestro lado los consejeros fieles, avezados y dispuestos para el servicio del «dominicus grex»; vosotros, que como miembros de la Curia Romana, sentís profundamente y comprendeis la elevada misión de colaborar y tomar parte, cada uno en su oficio y en su campo, en la universal solicitud de pastor del Vicario de Jesucristo, sobre todos, en general, y sobre cada uno de vosotros en particular, ministros y custodios de la ciudad erigida sobre el monte; sobre todos vosotros, a quienes más que a nadie toca hacer propia y práctica la amonestación del Señor, «luzca vuestra luz delante de los hombres». Nos pedimos al eterno Sumo Sacerdote, en época de tan graves acontecimientos, aun para la Iglesia y para las almas a ella confiadas, lo que El mismo pedía al Padre para sus apóstoles en una hora solemne y santa: «¡Oh, Padre Santo! Guárdales en tu nombre. No te pido que los saques del mundo, sino que los preserves del mal, santificados en la verdad». (S. Juan, XVII-11-15-17).

Alegría de Navidad; esta mañana, venerables hermanos y amados hijos, la admirable liturgia de la Santa Iglesia ha levantado muy alto los ánimos de los sacerdotes con las grandiosas palabras del martirologio romano. «El año de

952, desde la fundación de Roma; el 42 del Imperio de Octaviano Augusto, estando todo el mundo en paz... Jesucristo, eterno Dios, hijo del eterno Padre, queriendo santificar al mundo con su amorosísima venida, concebido por virtud del Espíritu Santo, nace en Belén de la Virgen María, hecho hombre». Cuando el tono solemne de tan alegre mensaje que une Roma a Belén, el nacimiento devotísimo del Salvador del mundo con el recuerdo de la fundación de aquella ínclita Roma que en su más alto y sagrado destino, no con la gloria de las armas, sino con las victorias de la gracia divina «imperium terris, animos aequavit Olympo»; cuando este alegre mensaje de la venida del Rey celeste estando todo el orbe en paz resuena de nuevo en los oídos de los fieles de Cristo, despierta y suscita en millones de almas de todos los pueblos y naciones el recuerdo de la redención del pecado.

Como universal y divina sinfonía, se eleva al cielo de todos los labios un himno de júbilo, canto de adoración de corazones humildes y reconocidos: «Christus natus est nobis, venite adoremus». Himno inmortal de libertad de los desterrados hijos de Eva, que casi olvidan el dolor del paraíso perdido por el pecado de los primeros padres, las espinas y abrojos que desde la caída de Adán brotan de la tierra profanada por el pecado, y delante del celeste niño, en el portal de Belén, y de la Virgen madre del recién nacido Emmanuel, se postran en el polvo, conmovidos y penetrados de santo estupor por los admirables designios de la Divina Providencia. La santa alegría por el nacimiento del Señor, el íntimo gozo que brota como latido espontáneo de los fieles de Cristo, no depende de los acontecimientos externos, ni puede ser disminuído o turbado por ellos. La Natividad que los colma de felicidad y de paz tiene raíces más hondas y se eleva a cimas tan altas, que no puede ser arrancada por el huracán de ningún acontecimiento terrestre, tanto si el mundo vive en paz como si se halla en guerra. La consoladora verdad de las palabras del Señor alegrará nuestro corazón y nadie nos quitará esta alegría. Optimismo y Pesimismo: Quien penetra el sentido de este himno, quien ha gustado, aunque sólo sea una gota, del suave néctar de la verdad, sabe donde encontrar refugio en medio de la desordenada sucesión de los acontecimientos, de las penas y de las angustias del tempestuoso presente; y se mantendrá igualmente lejano tanto de un mal aconsejado optimismo que no tenga en cuenta la calidad, cuanto de la tendencia, todavía menos apostólica, que inclina a un pesimimo cobarde y deprimente, ¿No sabe él acaso que la vida y la acción de la Iglesia, lo mismo que la vida y la acción del Redentor, están siempre acechadas por los satélites de la envidiosa e inquieta potencia herodiana? Pero al mismo tiempo, ¿no se olvidará de que la misteriosa estrella de la gracia resplandece desde el cielo y volverá a resplandecer para las almas que van anhelantes a la cuna de Dios, para guiarlas del error a la verdad, del falso camino a la fe en Cristo Salvador?

Consciente de la tenebrosa audacia del mal que cunde en la vida presente, el verdadero secuaz de Cristo se siente dispuesto a tener mayor vigilancia sobre sus pobres hermanos. Seguro como está de la promesa de Dios y del triunfo fi-

nal de Cristo sobre los enemigos, se siente interiormente robustecido contra las desilusiones y fracasos, derrotas y humillaciones, y puede comunicar la misma conflanza a todos aquellos a quienes se acerca en su misión apostólica; convirtiéndose de tal modo en su baluarte espiritual, mientras de aliento y ejemplo a los que se sienten tentados a ceder y a desanimarse frente al número y a la potencia de los adversarios. Infinitas gracias al Señor porque también hoy, en la Iglesia, no falten estas almas escogidas, santas y fuertes, provenientes del clero o de las filas del estado seglar, las cuales ignoradas del mundo las más de las veces, ponen en práctica la exhortación del profeta: «Animaos, brazos débiles, y consolaos; animaos y no temed: Vuestro Dios hará la debida venganza. El vendrá y nos salvará.

Aquel gozo y seguridad, tanto en práctica interior de la fe como en la pública profesión de la misma, no puede durar y sosienerse largo tiempo si el que lo ha sentido se presta sin darse cuenta a ser víctima y hacerse intermediario de concepciones y teorías y de prejuicios que, nacidos en círculos extraños y hostiles al cristianismo, vienen a acechar a las almas de los católicos. Tales caracteres sufren al ver incomprendida a la Iglesia-a la que quisieran permanecer fieles en el fondo-, delante del pretorio de Pilatos o en medio de los criados de Herodes, vestida de escarnio. Creen en el misterio de la Cruz, pero se olvidan de meditar, lo y aplicarlo a nuestros días. En las fúlgidas y consoladoras horas del Tahor se sienten vencidos, pero en las más tristes de Getsemaní se sienten demasiado inclinados a ser fáciles imitadores de los discípulos adormecidos. Y por esto, con conmovido agradecimiento al Altísimo y con paterno orgullo por la corona de tantos y tantos nobles hijos de toda clase y condición, no dudamos en afirmar que la constancia, el fervor, la entrega incondicionada y sincera a Cristo y a su Reino son virtudes que han brotado visiblemente en muchos, allí mismo donde la profesión de fe cuesta sacrificios nunca conocidos hasta el presente.

Mas sea cual fuere la proporción, sólo de Dios conocida, entre victorias y derrotas, no es menos verdadero e indudable que la condición exterior e interior de la edad presente impone al apostolado exigencias gigantescas, no sólo mientras dure esta formidable guerra, sino aún más el día en que, terminadas las hostilidades, deban dedicarse los pueblos a sanar las profundas llagas causadas por la lucha en su naturaleza general y económica; cuando las naciones envueltas en la guerra salgan de ella con heridas espirituales necesitadas como ninguna otra de cura asidua y vigilante, capaz de evitar el odio y sus perniciosos efectos.

Con persistencia trágica y casi fatal, el conflicto, una vez desencadenado, prosigue su curso sangriento. Acumula ruinas, no respeta templos venerandos, monumentos insignes, ni asilos de caridad, y olvidando fácilmente las normas de humanidad, sin cuidarse de las costumbres y convenciones propias de las guerras, llega a veces a un extremo tal que una época menos revuelta y agitada que la nuestra consignará sus vicisitudes en las páginas más dolorosas y obscuras del mundo. Nuestro pensamiento corre con angustia al momento en que la

relación tristísima de tantos sufrimientos— cuerpos torturados, almas apenadas, heridos, prisioneros, prófugos, opresos, hambrientos, dispersos—, relación hoy ignorada o sólo en parte conocída, se haga a todos enteramente patente. Mas lo que ahora sabemos es suficiente para oprimir y lacerar el corazón de las madres de más de una nación. Nos parece que oímos resonar el grito angustioso del profeta que la sagrada liturgia repite durante la Octava: «Se ha oído en Rama una voz de grande dolor y llanto. Raquel llora a sus hijos y no quiere que la consuelen, porque ya no existen».

Pero entre las nuevas desgracias de este inmenso conflicto, una especialmente llega desde el principio y aflige nuestro corazón: la de los prisioneros de guerra, tanto más grave para Nos cuanto menor ha sido la posibilidad perdida en nuestra solicitud para llevar auxilio adonde más grande es el número y mayor la miseria que pedían eficaz socorro y consuelo. Acordándonos de cuanto Nos mismo, en el nombre augusto del Sumo Pontífice Benedicto XV, de feliz memoria, pudimos hacer durante la precedente guerra para aliviar las penas materiales y morales de muchos prisioneros, esperábamos que también ahora quedara abierto el camino a las Nunciaturas religiosas y caritativas de la Iglesia. Sin embargo, aunque en algunos países se ha frustrado nuestro intento, nuestro esíuerzo no ha sido completamente vano, puesto que hemos podido hacer llegar no pocas muestras materiales y espirituales de nuestra solicitud a una parte, àl menos, de los prisioneros polacos, y con frecuencia a los internados en Italia. especialmente anstralianos y canadienses. Tampoco hemos querido que el santo día de Navidad amaneciese en el mundo sin que hiciésemos llegar, por medio de nuestros representantes, a los prisioneros igleses y franceses en Italia, alemanes en Inglaterra, griegos en Albania e italianos esparcidos por diversas partes del imperio británico, principalmente Egipto, Palestina y la India, algo que les hiciese patente que nos acordábamos de ellos.

Os animamos y bendecimos, deseando, además, hacer nuestra el ansia da las familias temerosas por la suerte de sus parientes. Hemos comenzado y estamos desenvolviendo y desarrollando activamente otra obra de no pequeñas dimensiones, con el fin de obtener y transmitir neticias, donde apenas es posible y lícito hacerlo, no sólo de muchísimos prisioneros, sino también de los prófugos y de cuantos las presentes calamidades tristemente tienen separados de su patria y de su hogar. De este modo hemos podido sentir palpitar, junto al nuestro, miles de corazones, con la palpitación conmovida de los más íntimos afectos; la expectación anhelante y la preocupación de la incertidumbre, el gozo exultante de la certeza recobrada, la profunda pena y la resignación tranquila ante la suerte de sus personas amadas. No es menor consuelo para Nos el haber podido consolar con la asistencia moral y espiritual de nuestros representantes o con el óbolo de nuestros subsidios un ingente número de prófugos expatriados y emigrantes. Aun entre los «no arios» nuestro socorro ha podido ser particularmente abundante para con los polacos; porque la contribución de la caridad de nuestros hijos en los Estados Unidos de América hacía más fácil nuestra solicitud.

Hace un año, venerables hermanos y amados hijos, hicimos desde este lugar algunas declaraciones de principlo acerca de las bases esenciales de una paz, conforme con los príncipios de Justicia, de equidad y de honor, que pueda, por consiguiente, ser duradera. Y si el desarrollo sucesivo de los acontecimientos ha retardado la aplicación de tales principios, los pensamientos entonces señalados nada han perdido de su verdad intrírseca, conformidad con la realidad y esfuerzo de moral obligación.

Nos encontramos hoy en presencia de un hecho que encierra una notable y sintomática importancia. De las polémicas apasionadas de las partes en lucha, acerca de los fines de la guerra y de la reglamentación de la paz, surge cada vez más clara una, diríamos, común opinión, conteste en afirmar que tanto la Europa de la anteguerra como sus públicas relaciones se encuentran en un proceso tal de transformación que marca claramente el comienzo de una nueva época. Europa y el orden de los Estados, se dice, no serán lo que eran primeramente. Un algo que sea orgánicamente más sano, más libre, más fuerte, debe sustituir al pasado, para evitar los defectos, la debilidad, las deficiencias que, como se dice, se han manifestado claramente a la luz de los recientes acontecimientos. Es verdad que las varias partes divergentes en las ideas y en los fines concuerdan, sin embargo, en la aspiración de un nuevo orden y no creen posible o deseable un puro y simple retorno a las condiciones anteriores. No es suficiente para explicar tales corrientes y sentimientos la sola avidez de cosas nuevas. A la luz de las experiencias de esta época de trabajos, bajo la presión aplastante de los sacrificios que ella pide e impone, nuevos conocimientos y nuevas aspiraciones, que nacen, subyugan las mentes y los ánimos. Un conocimiento claro de que al presente le falta algo, una aspiración resuelta hacia un ordenamiento que asegure las normas jurídicas de la vida estatal internacional. Ninguno podrá maravillarse de que este anhelo aguijoneado se deje sentir con mayor agudeza en medio de aquellas numerosas clases que viven del trabajo de sus manos, siempre obligadas, en paz y en guerra, a saborear más que otros el amargor de las desarmonías económicas estatales e internacionales, y menos asombrará la Iglesia, que siendo madre común de todos, siente y comprende mejor el grito que espontáneamente exhala la atormentada humanidad.

Entre los diversos sistemas la Iglesia no puede hacerse partidaria de un rumbo mejor que de otro; en el ámbito del valor universal de la ley divina, cuya autoridad tiene fuerza, no sólo para los individuos, sino también para los pueblos, quedaban espacioso campo y libertad de movimientos para las variadas formas de sistemas políticos, mientras que la práctica afirmación del actual sistema depende en gran parte, muchas veces decisiva, de circunstancias y causas que, en sí mismas consideradas, son extrañas a la acción de la Iglesia. Tutora y propagadora de los principios de la fe y de la moral, la Iglesia sólo se interesa y sólo anhela trasmitir juntamente con sus medios educativos y religiosos, e todos los pueblos sin excepción, la fuente clara Jel patrimonio de los valores de la fe cristiana, a fin de que cada pueblo, según la manera correspondiente a sus caractetiana, a fin de que cada pueblo, según la manera correspondiente a sus caracte-

rísticas, se ayude de los conocimientos y de los impulsos ético religioso-cristianos para establecer una sociedad sumamente digna del verdadero bienestar espiritual. Mas de una vez la Iglesia ha tenido que predicar a todos la realidad que hoy repite de nuevo: «Erudimini». Aprended.

Se abren oídos, antes cerrados, a la voz materna de la esposa de Cristo. Epocas de angustia son con frecuencia, más que los tiempos de bienestar, fecundas en verdaderas y profundas esperanzas, a la manera que el dolor es frecuentemente más fecundo que lo fácil. La inteligencia escuchará muchas veces sólo al castigo. Confiamos, pues, en Dios, que toda la Humanidad y cada nación en particular saldra de esta dolorosa y sangrienta escuela más hábil, más experimentada y más madura; que sabrá distinguir con transparente mirada la verdad de la engañosa apariencia y que abrirá y prestará oídos a la voz de la razón, grata o ingrata; que se formará un convencimiento de la realidad, que tomará en serio la actuación del Derecho y de la Justicia, no solamente cuando se trate de exigir el cumplimiento de las propias exigencias, sino también cuando se deban satisfacer las ajenas, justamente exigidas.

Sólo con tales disposiciones de ánimo se podrá infundir en la seductora expresión de «orden nuevo» un contenido bello, digno, estable, basado en las normas de la moralidad, y se evitará el peligro de concebirlo y plasmarlo como un mecanismo puramente externo, impuesto por la fuerza, vacío de sinceridad, sin valor. Entonces se podrá dar a la humanidad una nueva esperanza que la tranquilice, una finalidad que responda a sus nobles aspiraciones; y desaparecerá el poder oculto y maniflesto, oprimente y destructor de la discordia crónica que ahora pesa sobre el mundo. Pero las condiciones indispensables para tal «orden nuevo» son:

Primero: La victoria sobre el odio que hoy divide a los pueblos; por consiguiente: la renuncia a sistemas y prácticas de los cuales recibe siempre nuevas fuerzas. Y a la verdad, al presente en algunos países una propaganda sin freno, que no vacila ante manifiestas alteraciones de la realidad, muestra día por día, y casi hora por hora, ante la opinión pública, a las naciones contrarias bajo una luz falseada e injusta. Pero el que quiere de veras el bien del pueblo, el que ambiciona contribuir a preservar de incalculables daños las bases espirituales y morales de la futura colaboración de los pueblos, considerará como un sagrado deber y una misión sublime el no dejar que se pierdan en la mente y en el corazón de los hombres los ideales naturales de la veracidad, de la justícia, de la cortesia, de la cooperación para el bien común y, sobre todo, el sublime ideal sobrenatural del amor fraterno que Jesucristo trajo al mundo.

Segundo: La victoria sobre la desconfianza, que grava como peso deprimente el derecho internacional y hace impracticable toda veraz inteligencia mutua; la vuelta, por consiguiente, al principio de la fidelidad incorrupta, hermana de la justicia; aquella fidelidad en la observancia de los pactos, sin la cual no es posible la segura convivencia de los pueblos y, sobre todo, la coexistencia de pueblos poderosos y débiles. El fundamento—proclamaba la antigua sabiduría romana—

de la justicia es la fidelidad, es decir, la inmutabilidad y la verdad de las pala-

bras y de los convenios.

Tercero: La victoria sobre el funesto principio de que la utilidad es la base y la regla de los derechos; y que la fuerza crea el derecho; principio que debilita toda clase de relaciones internacionales, con gran daño, especialmente de aquellos Estados que, sea por su tradicional fidelidad a los métodos pacíficos, sea por su menor potencia bélica, no quieren o no pueden contender con otros. Por consiguiente, la vuelta a una seria y profunda moralidad en las normas de la convivencia internacional, lo cual, evidentemente, no excluye ni el derecho de procurarse lo que sea útil y honesto, ni el oportuno uso de la fuerza, o para tutelar derechos pacíficos impugnados con la violencia, o para reparar sus lesiones.

Cuarto: La victoria sobre aquellos gérmenes de conflicto que consisten en divergencias demasiado acentuadas en el campo de la economía mundial. Por consiguiente, una acción progresiva, equilibrada por mútuas garantías para llegar a un arreglo que dé a todas los Estados los medios de asegurar a las pro-

pios ciudadanos medios convenientes de vida.

Quinto: La victoria sobre el espíritu de frio egoismo, el cual, arrogante por sus propias fuerzas, fácilmente acaba con el valor y no menos con el honor y la soberanía de los Estados, así como con la justa, sana y disciplinada libertad de las ciudadanos. En su lugar, debe llegarse a una sincera solidaridad jurídica y económica, a una colaboración fraterna, según los preceptos de la ley divina, entre los pueblos, seguros ya de su autonomía e independencia.

Mientras que en las duras necesidades de la guerra tengan la palabra las armas, difícilmente se podrán esperar actos definitivos en el sentido de la restauración, de derechos moral y jurídicamente imprescriptibles. Ai contrario, sería muy de desear que ya desde ahora una declaración en líneas generales a favor de su reconocimiento viniera a calmar la agitación y la amargura de cuantos se sienten amenazados o lesionados en su existencia propia o en el libre desarrollo

de sus actividades.

Venerables hermanos y amados hijos: En el momento por todos deseado y todavía no determinable por el solo juicio de los hombres, en que las armas callarán y se esculpirán en los párrafos de los tratados de paz los efectos de este gigantesco conflicio, Nos auguramos que la humanidad y aquelios que han de mostrar el camino por que ha de ir tendrá tanta madurez de espíritu, tanta capacidad para obrar, que alianen el terreno para la venida de un sólido, verdadero y justo orden nuevo. Suplicamos a Dios que así suceda, y os exhortamos a todos a unir vuestras plegarias a las nuestras, para que la luz y la protección del Omnipotente preserve a aquellos en cuyas manos estarán puestas las decisiones de momento tan grave para la tranquilidad del mundo y tan cargadas de responsabilidades, para que no se repitan, cambiando la forma, los errores antiguos y no recaigan en tas faltas del pasado, encaminando—aun sin saberlo ni quererlo—el porvenir de los pueblos y de la propia nación por una senda en la que no ha de encontrarse un verdadero orden, sino solamente temores y ocasiones de desgracias. Puedan las inteligencias de aquellos, de cuya perspicacia, fuerza de volun-

tad, previsión y moderación dependerá la felicidad o el infortunio de los pueblos, dejarse guiar por la luz de la tan conocida sentencia: «Vence dos veces el que en la victoria se vence a sí mismo».

Depositamos en las pequeñas, omnipotentes y misericordiosas manos del Redentor recién nacido, con confianza ilimitada e inquebrantable, nuestros deseos, nuestras esperanzas y nuestras plegarias; imploramos con vosotros, con todos los sacerdotes, con todos los fieles de la Santa Iglesia y con todos los que reconocen a Cristo como Señor y Salvador, el que la humanidad se vea libre de las discordias a las que la guerra la ha arrastrado. «Oh Señor, que te alzas como bandera de las naciones, ante quien callarán los reyes y a quien suplicarán los pueblos, ven a librarnos; no tardes más». Con el ansia de estas palabras en los labios y con estas intenciones en el corazón, os damos a vosotros, venerables hermanos y amados hijos, y a todos nuestros hijos del mundo entero, — especialmente a las víctimas de la guerra de todas las naciones—, como prenda de la abundante gracia divina y con paternal afecto, la bendición apostólica».

#### Disposiciones del Poder Civil

#### JEFATURA DEL ESTADO

1.-Ley por la que se crea el Consejo Nacional de Educación.

«Art. 1.º Queda creado el Consejo Nacional de Educación como órgano supremo de la Administración Consultiva del Ministerio, y como Entidad superior jerárquica de los distintos Consejos que en las esferas universitarias, provincial y local, sean constituídos en torno a las Autoridades docentes para unificar la obra de asesoramiento técnico y administrativo.»

En los artículos siguientes se consigna que entre los Consejeros los habrá que representen a la Iglesia, y uno de éstos formará parte de la Comisión permanente, siendo cuatro años el tiempo de su representación.

Art. 12. Las funciones del Consejo serán de tres clases: preceptivas, facultativas del Ministro y de iniciativa y petición.

Serán funciones preceptivas del Consejo:

- a) En el Pleno: primera, celebrar, cuando menos, una reunión al año, durante el mes de octubre, la de carácter obligatorio, para examinar el resumen de la labor del período anual anterior; segunda, celebrar reuniones cuando lo juzgue necesario el Ministro Jefe del Departamento o cuando lo acuerde la Comisión Permanente.
- b) En la Comisión Permanente: formular dictamen definitivo en las materias siguientes: elaboración o reformas de enseñanza y de planes de estudio, creación o supresión de establecimientos docentes, reconocimiento de Centros

docentes privados, provisión de Cátedras de nneva creación, expedientes ordinarios de separación o rehabilitación del personal dependiente del Departamento, expedientes de oposiciones si hubiere reclamación y de concurso y traslado en el mismo caso, cuando se trate de estimación subjetiva de méritos, recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría y Direcciones Generales, expedientes sobre convalidación de títulos y estudios extranjeros, declaraciones de méritos de libros y aprobación de los de texto de las distintas ramas de la enseñanza y convenios internacionales de carácter cultural.

c) En las Secciones: formular el primer dictamen en los asuntos que le sean propios dentro de las materias señaladas en la letra anterior; para ello, el Presidente de la Sección encomendará la ponencia provisional al Consejero o Consejeros que por su especial competencia tengan en cada caso mayor relación con las materias sometidas a dictamen, salvo especiales motivos que aconsejen otra cosa.

Serán funciones del Consejo, facultativas del Ministro, cuantas éste le encomiende que no estén incluídas entre las preceptivas. Podrán afectar a cuestiones de tramitación ordinaria, a proyectos especiales o a Comisiones o Delegaciones. En cada caso será especificado el alcance del encargo y el organismo o individualidad que ha de formular el dictamen o desempeñar la misión.

El Consejo en pleno y la Comisión Permanente, al margen de las funciones indicadas, podrán elevar al Ministerio iniciativas propias de todas las materias

a que se extiende la esfera de acción del Departamento».

Mádrid, 13-VIII-1940.-FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E., 4-IX-940.)

#### II.—Ley creando el Consejo de la Hispanidad PARTE DISPOSITIVA

Art. 1.º Con el fin de que sirva y ayude a cumplir en la obligación que se tiene de velar por el bien e intereses de nuestro espíritu en el Mundo Hispánico, se crea un organismo Asesor, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, denominado «Consejo de la Hispanidad», que será el rector de aquella política destinada a asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español.

Art. 2.º Serán cuidado y providencia de este Consejo todas aquellas actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y

de poder relacionados con el mundo hispano.

Art. 5.º El Ministro de Asuntos Exteriores dictará las normas encaminadas a la constitución del Consejo, y acordará el nombramiento de los Consejeros. En el plazo de un mes el Consejo elaborará el Reglamento orgánico que presida su funcionamiento.

Art. 4.º El Ministro de Asuntos Exteriores queda autorizado para suprimir, funionar, agregar, modificar y, en general, reglamentar las asociaciones y demás

andh medicing i

entidades y organismos de interés público españoles, que tengan por objeto único o principal el fomento y cultivo de las relaciones entre España y las naciones de América y Filipinas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a dos de noviembre de

mil novecientos cuarenta.-FRANCISCO FRANCO.

(B. O. del E., 7-XI-1940.)

#### Acción Católica

#### ELCHE. - JOVENES DE ACCION CATOLICA

extrarradio, la inauguración de una Capilla Catequística que bajo los auspicios de los Jóvenes de Acción Católica se ha abierto al culto, dedicada al Sagrado Corazón de Jesús. Bendijo la misma el Rvdo. Sr. Cura Arcipreste de Santa María, Don Filiberto Aguirre Calero el cual, ofició la primera Misa y exhortó a los numerosos fleles alli congregados a trabajar por la gloria de Dios.—Esta Capilla se ha hecho a base de reducidas limosnas y han tomado parte activa para su establecimiento, Doña Basilisa Rubio y el Presidente Diocesano de los Jóvenes de A, C. Los domingos funcionará catequesis por las mañanas atendida por los aspirantes de A. C. y por la tarde para niñas atendida por la Juventud Femenina de Acción Católica.

Nueva Junta de Gobierno.—El Domingo día 19 tuvo lugar la proclamación de la Directiva del Centro de Elche siendo nombrados: Presidente; Eduardo García Candela: Vice-Presidente; Santiago Pomares Boix: Tesorero; Lorenzo Torres Giménez; Vocales; Julio Atienza; Rafael Giner; Manuel Martínez Blasco y Pedro Más Blasco.

#### HOMBRES DE ACCION CATOLICA

El Domingo 26 bajo la presidencia del Rvdo. Sr. Cura de Santa María, Don Filiberto Aguirre y tras las oraciones de ritual, se procedió a la lectura de la Memoria, palabras del Consiliario D. José Martínez Sánchez y proclamación de la Junta de Hombres:

Presidente: Manuel Torres Serrano; Vice-Presidente: Antonio Sánchez Pomares; Secretario: Francisco Martínez Gonzálvez; Vice-Secretario: Antonio Sempere Brotóns; Depositario: Ricardo Parreño Campello; Vocales: Juan Más Aznar; Manuel Torres Giménez; Santiago Valero Serrano; Luis Latour Sánchez; Ramón Campello Martínez; José Martí Navarro.

#### NECROLOGIA

El día 9 de febrero murió en la paz del Señor el Lic. D. Agustín Hernández Grau, Cura Encargado de Granja de Rocamora.

R. I. P.

## Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

#### Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital autorizado	100.006.000 de pe	setas
Capital desembolsado	51.355.501 >	2
Reservas	72 006 1107 1017	>

400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo. Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

#### Tipos de Interés desde 1.º Junio 1939

#### CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA

Lan	que t	enge	n 12	n sal	do me	dio de	5.000	a	50.000 pt	as.	1	%	anual	
Las	que i	enge		» ou	1	*	50.000	a	250.000	>	0.50	%		
8-5		,				, »	250.000	a	1000.000	>	0'25	%	>	1
	,	•				» »	1.000.000	e	n adelante	1	0'12	5%	>	

#### LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORROS

Límite máximo que se abona interés hasta 25.000 ptas.	2	100 anual
por cada interesado		por 100 anual

#### IMPOSICIONES A PLAZO

A tres meses fecha	1.50	por	100	anual.
A seis meses	2'50		100	- A Problem
A un año y más	2'50	*	100	

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para la imposiciones a plazo.



# Bautista Roses Soler Fundición de Campanas Fundición de Campanas



ADZANETA DE ALBAIDA (Valencia)

## Casa ESTRUCH

Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religiosas, compren siempren en CASA ESTRUCH en donde encontrarán:

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares - Orfebrería - Estampería - Crucifijos de variadísimos modelos y tamaños - Rosarios - Libros piadosos - Velas y Lamparillas para el culto - Artículos para Catequesis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

